



PODER LEGISLATIVO

ESTADO DE ZACATECAS

TOMO VI	247	Lunes 03 de agosto de 2026.
Octavo Período Extraordinario	Sesión Extraordinaria	

GACETA

ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES

PRESIDENTA:

Dip. Imelda Mauricio Esparza

» **VICEPRESIDENTA:**

Dip. María Dolores Trejo Calzada

» **PRIMER SECRETARIA:**

Dip. Karla Esmeralda Rivera
Rodríguez

» **SEGUNDA SECRETARIA:**

Dip. Marco Vinicio Flores Guerrero

» **DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

M. en D. J. Guadalupe Chiquito Díaz de
León.

» **SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO
Y SESIONES:**

M. en C. Iván Francisco
Cabral Andrade

» **COLABORACIÓN:**

Unidad Centralizada de
Información
Digitalizada

GACETA
ESTADO DE ZACATECAS

1. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Declaratoria de aprobación de la minuta con proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de lenguaje inclusivo.
4. Primera lectura del dictamen relativo al procedimiento de designación de la persona titular de Auditor Especial “B” de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.
5. Primera lectura del dictamen relativo a la autorización de esta Legislatura para desincorporar tres bienes inmuebles para su posterior enajenación, y con ello atender compromisos financieros como el de cuotas obrero – patronales con el Instituto Mexicano del Seguro Social, y otros adeudos, del H. Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas.
6. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta

Imelda Mauricio Esparza

2. DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUSIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS DENTRO DEL EXPEDIENTE RELATIVO **AL INFORME DEL CÓMPUTO DE LAS ACTAS DE CABILDO DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUSIVO, APROBADA EL PASADO DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026** Y UNA VEZ QUE SE LLEVÓ A CABO EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE, SE DA A CONOCER EL RESULTADO SIGUIENTE:

PRIMERO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LOS ACUSES DE RECIBO DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD QUE OBRAN EN EL

EXPEDIENTE, SE REMITIÓ POR CORREO CERTIFICADO A LOS AYUNTAMIENTOS LA MINUTA MENCIONADA, MISMA QUE FUERA RECIBIDA EN SU OPORTUNIDAD SEGÚN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES DEL SISTEMA POSTAL MEXICANO, HABIÉNDOSE OBTENIDO LOS RESULTADOS PLASMADOS A CONTINUACIÓN.

SEGUNDO. TREINTA AYUNTAMIENTOS NO REMITIERON EN TIEMPO DOCUMENTO ALGUNO RELATIVO A LA MINUTA EN COMENTO, LOS CUALES FUERON LOS SIGUIENTES:

1	Apozol
2	Apulco
3	Florencia de Benito Juárez
4	Calera
5	Cañitas de Felipe Pescador
6	Concepción del Oro
7	Chalchihuites
8	Genaro Codina
9	Gral. Enrique Estrada
10	Gral. Francisco R. Murguía
11	Gral. Pánfilo Natera
12	Jalpa
13	Jiménez del Teúl

14	Juan Aldama
15	Juchipila
16	Luis Moya
17	Miguel Auza
18	Momax
19	Moyahua de Estrada
20	Río Grande
21	Tepechitlán
22	Tepetongo
23	Tlaltenango
24	Valparaíso
25	Vetagrande
26	Villa de Cos
27	Villa García
28	Villa Hidalgo
29	Villanueva
30	Zacatecas

LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS ES DE TREINTA DÍAS NATURALES.

CONSECUENTEMENTE, A ESTOS MUNICIPIOS LES HA VENCIDO EL PLAZO PARA PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA MINUTA, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE ENTIENDE APROBADA.

TERCERO. VEINTISIETE AYUNTAMIENTOS REMITIERON LA CERTIFICACIÓN APROBANDO LA MINUTA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL REFERIDO, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

1	Atolinga
2	Cuauhtémoc
3	El Plateado de Joaquín Amaro
4	El Salvador
5	Fresnillo
6	Mazapil
7	Melchor Ocampo
8	Mezquital del Oro
9	Monte Escobedo
10	Morelos
11	Nochistlán de Mejía
12	Ojocaliente
13	Pinos
14	Saín Alto

15	Santa María de la Paz
16	Sombrerete
17	Susticacán
18	Tabasco
19	Villa González Ortega
20	Trinidad García de la Cadena
21	Guadalupe
22	Huanusco
23	Jerez
24	Loreto
25	Noria de Ángeles
26	Panuco
27	Teul de González Ortega

CUARTO. EL AYUNTAMIENTO DE TRANCOSO, ZAC., REMITIÓ LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE RECHAZANDO LA MINUTA DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL.

QUINTO. CON LO ANTERIOR, SE OBTIENE UN CÓMPUTO DE **UN** AYUNTAMIENTO RECHAZANDO LA MINUTA DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, **VEINTISIETE** AYUNTAMIENTOS APROBANDO LA MINUTA DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, **TREINTA** AYUNTAMIENTOS SIN

PRONUNCIAMIENTO DENTRO DEL PLAZO, POR LO QUE SE ENTIENDE SU APROBACIÓN POR AFIRMATIVA FICTA.

CON LO ANTERIOR, SE DA DEBIDO CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, Y EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 165 DEL ORDENAMIENTO ANTES INVOCADO. LO ANTERIOR, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DOCUMENTADO EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC., 03 DE AGOSTO DE 2026.

H. SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO

DIPUTADO PRESIDENTE

IMELDA MAURICIO ESPARZA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**KARLA ESMERALDA
RIVERA RODRÍGUEZ**

**MARCO VINICIO
FLORES GUERRERO**